



Municipalidad Metropolitana de Lima

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 534 - 2022

LIMA, 01 DE SETIEMBRE DE 2022

EL ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, la Ordenanza N° 2342-2021 de fecha 29 de abril de 2021, aprueba el Estatuto del Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL, y señala en su Artículo Diecisiete la definición y conformación del Consejo Directivo;

Que, se encuentra vacante el cargo de miembro del Consejo Directivo del Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL; por lo que la gestión considera necesario designar al funcionario correspondiente, en el cargo en mención;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, así como el Estatuto del Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Designar, a partir de la fecha, a la señora María Livia Guadalupe Rosario Tueros, identificada con DNI N° 40086876, como miembro del Consejo Directivo del Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL, de conformidad con las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Artículo 2. Encargar a la Subgerencia de Gobierno Digital e Innovación la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima (www.munlima.gob.pe).

POR TANTO:

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

DANTE DELGADO POLO
Secretario General del Concejo



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

MIGUEL EUGENIO ROMERO SOTELO
ALCALDE